



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00480405- -UNC-ME#FCM- Informe lic. sin goce de haberes Ceballos Rocio

VISTO

El pedido formulado por la Sra. Prof. Ceballos Rocío (legajo 55721), Profesora Asistente(DS) interina en la II° Cátedra de Patología, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en el que solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 24/07/2023 hasta el 24/10/2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el pedido cuenta con el Vsto Bueno del Sr. Profesor Adjunto de la cátedra de la Cátedra de Patología, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, Prof. Dr. Ismael Fonseca;
- Que, de acuerdo a los registros de liquidación de haberes SIU-MAPUCHE la Sra. Ceballos Rocío (legajo 55721), Profesora Asistente (DS) Interina en la II° Cátedra de Patología, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, hasta el 31/03/2024 (RD-2023-4055-E-UNC-DEC FCM);
- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 49 Ap. II inciso b del Decreto 1246/2015;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Prof. Ceballos Rocío (legajo 55721), Profesora Asistente (DS) interina en la II° Cátedra de Patología, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, desde el 24-07-2023 hasta el día 24-10-2023, por razones particulares, conforme al art. 49 Ap. II inciso b del Decreto 1246/2015.

ARTICULO 2°: Informar a la Sra. Prof. Ceballos Rocío que, a su regreso, deberá presentar

nota de reintegro.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.

MJV